ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES** **FORMATO INFORME MENSUAL OPERADORES - ASOCIADOS**	Código: FOR-PSS-209 Versión: 0 Fecha: Memo Int I2018072279 – 26/12/2018 Página: 1 de 1

DATOS GENERALES

SERVICIO SOCIAL:	**CENTRO DIA - PENSILVANIA**								
OPERADOR:	**FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACION CIUDADANA**								
CONVENIO No.	**4625**	**de:**	**20**	**5**	**2020**	**PLAZO:**	**240**	**DIAS CALENDARIO**	
FECHA ACTA DE INICIO:	**20**	**5**	**2020**	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	**20**	**1**	**2021**		
PERIODO DE INFORME:	**1**	**6**	**2020**	**A:**	**30**	**6**	**2020**	**No. Informe:**	**2**
SUPERVISOR:	**JESSICA YEPES MURILLO - SUBDIRECTORA LOCAL DE PUENTE ARANDA**			**DEPENDENCIA:**	**SUBDIRECCION LOCAL DE PUENTE ARANDA**				

OBJETO CONTRACTUAL

Promover la atención y el descanso integral a personas mayores en situación de vulnerabilidad asociada a condiciones de permanencia en calle, a través de la prestación de los servicios sociales centro día y centro noche de la subdirección para la vejez.

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE ACTIVIDADES	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1.Conocer y cumplir a cabalidad el estudio previo, anexo técnico e instrumentos necesarios para la buena ejecución del convenio con eficiencia y eficacia, y socializarlos con todo el personal responsable de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.	Durante el periodo del 1 al 30 de junio, en el marco del modelo de atención, anexo técnico y operación del servicio, se realizaron las siguientes actividades: 09/06/2020 Protocolo de bioseguridad 11/06/2020 Capacitacion servicios de alimentos 17/06/2020 Acuerdo del buen trato 18/06/2020 Socializacion de protocolos de salud para los servicios sociales. 25/06/2020 Capacitacion plan de saneamiento	Obligación General No 1 - Acta protocolos de bioseguridad centro día - centro noche. - Acta capacitación servicios de alimentos - Acta acuerdo de buen trato - Acta socialización de protocolos de salud
2. Cancelar los honorarios o salarios de forma oportuna al talento humano y de acuerdo con la estructura de costos prevista para cada servicio social.	Pago de honorarios en el mes de Mayo del 20 al 31 .	Obligación General No 2 - Comprobantes de egreso
3. Contar con el talento humano requerido por cada servicio social para la ejecución del convenio.	Durante el periodo del 1 al 30 de junio se ha cumplido con el talento humano requerido para la prestación del servicio del centro día Pensilvania: - Coordinador: Alberto De Antonio Gómez - Acompañantes sociales: Edyth Marcela Barrero. Diana Patricia Tibaquira Jorge Castillo Socha - Acompañantes artisticos: Sergio Esteban Cortes Días Luz Dary Dominguez Rios - Educador físico: Angelica Guerra Vergaño: - Nutricionista: Kimberly Katherin Ortega Rojas - Auxiliares de enfermería: Ana Lucia Garcia Diana Astrid Mendez Buitrago - Facilitadores: German Andres Parra Rosas Yeimi Marcela Pachon Donoso - Operarios de cocina: Carlos Daniel Ospina Diaz Lorsy Julieth Montero Marly Contreras Espinosa - Servicios generales: Esperanza Chaparro Mora Lady Judith Gamez Jonathan Julian Cano Acosta	En la oficina de coordinación se encuentra una carpeta con las hojas de vida del talento humano contratado.
4.Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dentro del término establecido para el efecto.	Actualmente se cuenta con acta de inicio y pólizas de cumplimiento con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para la ejecución. Poliza No. 33-44-101200367 expedida el 20/05/2020, vigencia 18/05/2020 a 25/01/2021 cubre: a) Cumplimiento del contrato: 18/05/2020 a 25/07/2021 $ 289.839.320 b) Calidad del servicio: 18/05/2020 a 25/07/2021 $ 289.839.320 c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 18/05/2020 a 25/07/2024 $ 72.459.830 Poliza No. 33-40-101059107 expedida el 20/05/2020, vigencia 18/05/2020 a 25/01/2021 cubre: a) Predios, Labores y operaciones (10% perdida minima 1,00 SMMLV): 18/05/2020 a 25/07/2021 $ 263.340.900 b) Contratistas y Subcontratistas (10% perdida minima 1,00 SMMLV): 18/05/2020 a 25/07/2021 $ 263.340.900 c) Vehiculos propios no propios (10% perdida minima 1,00 SMMLV): 18/05/2020 a 25/07/2021 $ 263.340.900	Obligación General No 4 - Acta de inicio - Poliza de cumplimiento - Poliza responsabilidad civil.
5.Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Sistema Nacional de Aprendizaje - SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, cuando haya lugar a ello. Acreditar que se encuentra al día en el pago de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Este requisito deberá acreditarse para cada uno de los desembolsos efectuados por la Secretaría.	Pago de seguridad social en el mes de Mayo del 20 al 31 .	Obligación General No 5 - Comprobantes de pago seguridad social

6. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del talento humano contratado, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio.	Pago de honorarios en el mes de Mayo del 20 al 31 .	Ver obligación General No 2 - Comprobantes de egreso
7. Responder por la seguridad de los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio.	Se cuenta con el FUID abierto el 26 de mayo y estan en areglo de carpetas.	Obligación General No 7 FUID que se encuentra en archivo magnetico en unidad operativa centro día pensilvania.
8. Mantener vigente las garantías de conformidad con el acta de inicio y las modificaciones a que hubiere a lugar.	Actualmente se cuenta con la póliza de cumplimiento y responsabilidad civil.	Ver obligación General No 4 - Acta de inicio - Poliza de cumplimiento - Poliza responsabilidad civil
9. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio.	El día 26 de junio de 2020 se realizó visita de supervisión vía virtual.	Obligación General No 9. -Visita de supervisión obligaciones generales
10. Presentar al-la supervisor-a del convenio oportunamente los informes cuantitativos y cualitativo que de forma mensual soportan la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche así como informes eventuales solicitados por el supervisor	Durante el periodo del 20 al 31 de mayo se cuenta con malla de asistencia, cargada desde el inico del contrato.	Obligación General No 10. - Radicados de: informe del periodo de mayo de 2020, el dia 09/06/2020 y las correciones el 17/06/2020
11. Presentar a la supervisión del convenio oportunamente los informes técnicos, financieros con sus respectivos soportes. Así mismo, atender las observaciones, recomendaciones y solicitudes requeridas por la supervisión del convenio de manera oportuna y coordinada con los líderes del servicio.	Se presentó este informe en el tiempo establecido por la SDIS.	Ver obligación General No 10. - Radicado de informe del periodo de mayo de 2020, el dia 09/06/2020 y las correciones el 17/06/2020
12. Crear una cuenta bancaria de uso exclusivo para el manejo de los recursos del convenio, toda vez que al finalizar la ejecución debe reintegrar los rendimientos financieros y/o devoluciones.	Certificación bancaría donde se evidencia la exclusividad del manejo de los recursos del convenio.	Obligación General No 12 - Documento certificación bancaria No. 251846242 del Banco de Occidente
13. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS por la cual deba responder el asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que El asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS. Si el asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije a la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	Durante el periodo del 01 al 30 de junio no se ha presentado ninguna situacion que afecte la buena ejecucion del servicio.	
14. Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS a deducir los valores resultantes por los conceptos descritos en la obligación anterior, por cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.	Durante el periodo del 01 al 30 de junio no se ha presentado ninguna situacion que afecte la buena ejecucion del servicio.	
15. Disponer de los recursos técnicos, humanos, administrativos y financieros para la ejecución del convenio.	En visita de supervision efectuado el día 26 de junio de 2020, se verificó que el operador cuenta con los recursos tecnicos y humanos para la prestacion del servicio. Según revision de supervision, lista de chequeo de adquisicion de faltantes, acta anexa a este comprobador, adquiridos al proveedor Distribuciones Rodriguez y Rodriguez, documento a factura No, 13 del 22 de junio de 2020, y compra online 1 televisor.	Obligación General No 15 - Facturas de elementos adquiridos
16. Utilizar la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS, Alcaldía Mayor de Bogotá, con las especificaciones técnicas determinadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, durante la ejecución del convenio. Se deberá solicitar el permiso para publicidad exterior ante la Secretaria de Ambiente, asumiendo los valores correspondientes por este trámite	En visita de supervision del 26 de junio de 2020, se acordó que el operador debe gestionar ante la dependencia correspondiente la actualizacion de la imagen de la nueva admnistracion y del nuevo convenio.	
17. Informar al-la supervisor-a, dentro de los tres días calendario siguientes a la ocurrencia del hecho las situaciones que puedan afectar a la población y la correcta ejecución de este convenio	Durante el periodo del 01 al 30 de junio no se ha presentado ninguna situacion que afecte la buena ejecucion del servicio.	
18. Coordinar y reportar todas aquellas articulaciones institucionales que deben o pueden apoyar las acciones que se requieren complementariamente para lograr los objetivos misionales de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche (Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Distrital para la Recreación y Deporte - IDRD, empresas y fundaciones privadas, colegios, universidades, voluntariado, Entidad Promotora de Salud Subsidiada -EPSS, entre otras).	En visita de supervision efectuado el 26 de junio de 2020, se evidenciarón las siguientes articulaciones: 24/06/2020 Promocion de salud respiratoria 25/06/2020 RED SUROCCIDENTE se gestiono programancion de citas con EPS para los participantes del servicio	Obligación General No 18 - Acta promoción de la salud respiratoria
19. Comunicar al supervisor del convenio, con tres (3) días calendario de anticipación, en caso de presentarse un ejercicio de prácticas estudiantiles, investigaciones académicas, entrevistas, y relacionados, con el fin de avalar su viabilidad, contenido y ejecución.	Durante el periodo del 01 al 30 de junio no se ha presentado ninguna situacion que afecte la buena ejecucion del servicio.	
20. Disponer, a más tardar al tercer mes de ejecución del convenio la licencia de funcionamiento aprobada por la Secretaría Distrital de Salud.	En visita de supervision realizado el 26 de junio de 2020, se evidenció que el operador debe gestionar la respuesta al radicado SB00004441 del dia 31 de enero radicada al hospital Sur occidente Fontibon para realizar visita de verificacion cumplimiento de requerimientos para la obtencion de concepto sanitario favorable	Obligación General No 20 2° Visita Hospital Fontibón
21. Responder civil y penalmente ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	Durante el periodo del 01 al 30 de junio no se ha presentado ninguna situacion que afecte la buena ejecucion del servicio.	

22. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizaren todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana	Durante el periodo del 01 al 30 de junio no se ha presentado ninguna situacion que afectara la integridad fisica moral y psicologica segun enfoque diferencial.	
23. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra las personas mayores con discapacidad, con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Titulo I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capitulo Tercero– de las lesiones personales.	Durante el periodo del 01 al 30 de junio no se ha presentado ninguna situacion que afectara la integridad fisica moral y psicologica segun enfoque diferencial.	
24. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio y aquellas indicadas por la supervisión para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	Durante el periodo del 01 al 30 de junio de 2020, se aplica la directriz emitida por la SDIS, en la cual desde el 13 de marzo de 2020, se articula la atencion a 50 adultos mayores, los cuales seran atendidos durante dia y noche por el operador hasta el mes de agosto de 2020 en aplicacion al Decreto 470 2020.	
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1.Cumplir con cada uno de los procedimientos y componentes descritos en el Anexo Técnico y que son lineamientos para la atención integral según las características técnicas de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.	Durante el periodo del 1 al 30 de junio, en el marco del modelo de atención, anexo técnico y operación del servicio, se realizaron las siguientes actividades: 09/06/2020 Protocolo de bioseguridad 11/06/2020 Capacitacion servicios de alimentos 17/06/2020 Acuerdo del buen trato 18/06/2020 Socializacion de protocolos de salud para los servicios sociales. 25/06/2020 Capacitacion plan de saneamiento	Obligación Técnica No 1 - Acta protocolos de bioseguridad centro día - centro noche. - Acta capacitación servicios de alimentos - Acta acuerdo de buen trato - Acta socialización de protocolos de salud - Acta acuerdo de buen trato.
2.El Asociado contará con un cronograma mensual donde se especifique el desarrollo de actividades y temáticas establecidas en el modelo de atención de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, éstos serán verificados por el supervisor del convenio, y ajustados en caso de ser requerido.	En la unidad operativa Pensilvania, se puede corroborar la existencia de cronograma de actividades correspondientes al periodo del 20 al 31 de mayo, así como su cumplimiento por parte del talento humano. En el aula múltiple se encuentra la cartelera de actividades la cual se está actualizando semanalmente con el fin de siempre tener actualizados a las personas mayores de la unidad operativa Pensilvania, frente a las actividades programadas en el marco del convenio.	Obligación Técnica No 2 Cronograma de actividades Centro día
3. Entregar el Plan de Atención Institucional – PAI, el cuál debe incorporar exclusivamente acciones interdisciplinarias que desarrollen las estrategia, los momentos y acciones establecidas para la atención expuestas en el presente anexo técnico según especificaciones de cada servicio social (Centro Día y Centro Noche). El mismo, se presentará durante el segundo mes de ejecución del convenio en el formato que el equipo interdisciplinario del centro defina para tal fin. Adicionalmente, en el PAI, se deberán incorporar las actividades complementarias de ponderación, que ofertó el operador en el momento de realizar su oferta adicional en la etapa precontractual del proceso competitivo.	En visita de supervisión del 26 de junio 2020, el equipo de apoyo verifico que el operador esta en construyendo la matriz de actividades con base en actividades grupales que se estan desarrollando con los participantes	Obligación Técnica No 3 Visita de supervisión obligaciones técnicas.
4.Hacer seguimiento a los Planes de Atención Institucional y a los Planes de Atención Integral Individual –PAI-- PAIIN, para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades a partir de los lineamientos definidos en el Modelo de Atención Integral para Personas Mayores – MAIPM.	En visita de supervisión del 26 de junio 2020, el equipo de apoyo verifico que se han desarrollados en las historias sociales, seguimiento individual, la valoracion física, valoracion de enfermeria, seguimiento psicosocial, seguimiento de docentres. Todos los participantes han sido caracterizados en el PAIIN y estan en la etapa conociendo con los 47 participantes.	Ver obligación Técnica No 3 Visita de supervisión obligaciones técnicas.
5. Realizar, para el servicio social Centro Día, la caracterización de la población el cual debe contenerdatos descriptivos de la población (variables definidas desde la Ficha SIRBE – versión actual) así como el análisis situacional de las personas mayores, este debe ser presentado a los coordinadores de los servicios sociales al tercer mes de ejecución. Para el servicio social Centro Noche, se deberán presentar los resultados de caracterización realizada en la etapa conociendo y reportar cada tres meses los resultados al equipo técnico del servicio social Centro Noche de la Subdirección para la Vejez.	Se evidenció en la visita de supervision del dia 26 de junio 2020, que el operador ya tiene la caracterizacion, se esta a la espera de la directriz por parrte de la SDIS para enviar al profesional correspondiente la caracterizacion	Ver obligación Técnica No 3 Visita de supervisión obligaciones técnicas.
6. Dar cumplimiento a los lineamientos transversales de convivencia (Centro Noche), una vez socializado con las personas mayores en cada uno de los servicios sociales, que define las reglas de permanencia y de interacción entre los participantes y equipo profesional, esta actividad se debe ejecutar a partir del primer mes de ejecución del convenio y evidenciar mediante listado de participación su socialización quincenal.	No aplica para este informe de Centro Día	

7. El acuerdo de buen trato para el servicio Centro Día, se debe construir en el primer mes de ejecución del convenio entre las personas mayores y el equipo profesional de la unidad operativa y debe socializarse con los participantes del servicio dos veces al mes para lo cual se dejará evidencia através de actas y listados de participación.	En visita de supervisión del 26 de junio 2020, se evidenció que se construyo el 17/06/2020 con los aportes de los participantes se construyo bajo los parametros de la contigencia COVID19 y se adecuaron nuevos compromisos con el proposito que se cumpla dentro del centro en su permanencia, se socializo 19/06/2020 para su aprobacion por los participantes	Ver obligación Técnica No 1 - Acta acuerdo de buen trato
8. El asociado debe definir la persona responsable para la creación del usuario al sistema misional SIRBE, el cual debe garantizar que toda la información generada es de uso confidencial y discrecionalde la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, de acuerdo con los parámetros técnicos y operativos establecidos por la misma. Por lo tanto, dicha información no puede ser distribuida o trasladada fuera de la Unidad Operativa sin previa autorización del-la supervisor-a del convenio.	En visita de supervisión del 26 de junio 2020, el equipo de apoyo verificó que el usuario SIRBE esta autorizado a partir el dia 08 de junio para subir la informacion de centro dia a nombre del coordinador Alberto De Antonio.	Ver obligación Técnica No 3 Visita de supervisión obligaciones técnicas.
9. Informar al-la supervisor-a del convenio y a la Subdirección para la Vejez las propuestas de realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores para la respectiva aprobación de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS.	No se realizaron practicas estudiantiles o investigaciones en este periodo de supervision.	
10. Registrar la participación de las personas mayores diariamente en las planillas de asistencia oficializadas para dicho fin	En visita de superisión del 26 de junio de 2020, el operador provee los listados de asistencia, del 01 al 26 de junio con lo cual el equipo de apoyo a la supervisión valida el cumplimiento de la presente obligación (Listados de asistencia en físico, plenamente diligenciados y en los formatos oficializados para tal fin) entrega de kit 02/06/2020 y 19/06/2020	Obligación Técnica No 10 Listados entrega de kits Centro Día
11. Reportar mensualmente en los informes de ejecución las acciones y/o articulaciones que se realicen en el marco del presente anexo	Se presentan actas de articulaciones interinstitucionales por cada servicio, desarrolladas en el mes	Ver obligación Técnica No 1 - Acta protocolos de bioseguridad centro día - centro noche. - Acta capacitación servicios de alimentos - Acta acuerdo de buen trato - Acta socialización de protocolos de salud - Acta acuerdo de buen trato.
12. Realizar como mínimo 3 salidas extramurales durante la ejecución del convenio, a un sitio diferente al lugar de ubicación geográfica de la unidad operativa (solo aplica para Centro Día). El sitio de la salida y cronograma de actividades debe ser presentado por El asociado al supervisor-a del convenio, minino con quince (15) días hábiles de anterioridad para su aprobación. Dicha salida deber ser programada y ejecutada teniendo en cuenta lo establecido en los protocolos de seguridad (pólizas).	No aplicar para este periodo y estan suspendidas como consecuencia del aislamiento obligatorio a causa de COVID-19	
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE TALENTO HUMANO		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1.Contar con el talento humano mínimo requerido para la prestación de los servicios sociales Centro Día y centro Noche.	Durante el periodo del 1 al 30 de junio se ha cumplido con el talento humano requerido para la prestación del servicio del centro día Pensilvania: - Coordinador: Alberto De Antonio Gómez - Acompañantes sociales: Edyth Marcela Barrero. Diana Patricia Tibaquira Jorge Castillo Socha - Acompañantes artisticos: Sergio Esteban Cortes Días Luz Dary Dominguez Rios - Educador físico: Angelica Guerra Vergaño: - Nutricionista: Kimberly Katherin Ortega Rojas - Auxiliares de enfermería: Ana Lucia Garcia Diana Astrid Mendez Buitrago - Facilitadores: German Andres Parra Rosas Yeimi Marcela Pachon Donoso - Operarios de cocina: Carlos Daniel Ospina Diaz Lorsy Julieth Montero Marly Contreras Espinosa - Servicios generales: Esperanza Chaparro Mora Lady Judith Gamez Jonathan Julian Cano Acosta	Obligación Componente Talento humano No1. Visita de supervisión obligaciones Talento humano
2. Contar con un organigrama que describa la estructura organizacional de la unidad operativa de cada uno de los servicios sociales.	En visita de supervisión del 26 de junio 2020, se evidenció la publicación del organigrama del talento Humano que se encuentra en la cartelera informaitva en el area administrativa cuarto piso.	Obligación Componente Talento humano No 2. Organigrama Centro Dia
3. Definir, implementar y hacer seguimiento con las personas mayores participantes del servicio social, los planes de atención integral individual – PAIIN, así como el Plan de Atención Institucional - PAI.	En visita de supervisión del 26 de junio 2020, el equipo de apoyo verifico que se han desarrollados en las historias sociales, seguimiento individual, la valoracion física, valoracion de enfermeria, seguimiento psicosocial, seguimiento de docentres. Todos los participantes han sido caracterizados el PAIIN esta en la etapa conociendo con los 47 participantes.	Ver componente Talento humano No1. Visita de supervisión obligaciones Talento humano

4. Realizar el pago oportuno del talento humano de conformidad con lo establecido en la estructura de costos	Pago de honorarios en el mes de Mayo del 20 al 31 .	Soportes en Obligación General No 2 - Comprobantes de pago.
5. Contar con un cronograma al inicio de cada mes de ejecución, el cual dé cuenta de las actividades que se desarrollarán en el mes, informando las actividades y distribución de tiempos del talento humano en la atención que se requiere.	En la visita de supervision del 26 de junio de 2020, se verifica cronograma de actividades semanales, para personal de cocina, servicios generales y demas talento humano de los Servicios, el cual se encuentra publicado en la sala de juntas del talento humano.	Soportes en la obligación Técnica No 2 Cronograma de actividades
6. Garantizar en los eventos de remplazo de talento humano, la adecuada entrega de cargo entre el personal saliente y entrante, con el fin de dar continuidad a los procesos que se están ejecutando. Este proceso deberá estar debidamente documentado y será revisado por el - la supervisor-a cuando sea del caso.	En visita de supervision efectuado el 26 de junio de 2020, se evidenció que durante el tiempo del 01 al 26 de junio se presentaron las siguentes novedades de los facilitadores: egreso 31/05/2020 Angelica Gomez facilitadora y entrego su cargo por medio de acta la cual reposa en la hoja de vida.	Componente Talento humano No 6. - Acta entrega de cargo - Formato PSS-214 - Relación talento humano
7. Conocer y apropiar, los modelos de atención de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, así como aquellos documentos de carácter oficial asociados a los mismos.	En visita de supervisión del 26 de junio de 2020, se evidencio que el servicio articulado Centro Dia y Centro Noche, se aplica el protocolo del COVID-19. Socialización: 09/06/2020 capacitaccion de protocolos de aislamento frente a contingencia Covid 19, centro dia y centro noche.	Obligación componente talento humano No 7 - Acta socialización de protocolo covid-19
8. Atender las orientaciones del proceso de apropiación e implementación de la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez – PPSEV, la Política Pública para las Familias – PPPF, la Política Pública de Mujer y Género, Política Pública para la Garantía plena de los Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y transgeneristas –LGBT– y sobre Identidades de Género y Orientaciones sexuales en el Distrito Capital, Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital, Política Pública de y para la Adultez en el Distrito Capital, Política Pública para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, Política Pública Distrital y Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afro descendientes, el Modelo Distrital para la Atención de la habitabilidad en Calle, el Modelo de Atención Integral para las Personas Mayores – MAIPM, con el fin de cualificar la prestación del servicio social dirigido a las personas mayores.	En visita de supervisión del 26 de junio de 2020, se evidencia que en el servicio articulado Centro Dia se han implementado los siguientes procesos : 01 al 06/06/2020 Politica ambiental centro dia. 24 al 26/06/2020 Politica Publica de envejecimiento	Obligación componente talento humano No 8 - Acta socialización política pública envejecimineot y vejez - Acta socialización política ambiental
9. Revisar, verificar y garantizar que toda la información que sea utilizada y generada en razón al objeto del convenio sea veraz y confiable, presentada con oportunidad y calidad. Así mismo su uso es confidencial y discrecional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.	En visita de supervisión del 26 de junio 2020, el equipo de apoyo verificó que el usuario SIRBE esta autorizado a partir el dia 08 de junio para subir la informacion de centro dia y centro noche, a nombre de la coordinación del servicio Alberto de Antonio del centro dia.	
10. Garantizar el registro diario por cada servicio social, con calidad y oportunidad, en el sistema de información SIRBE de los participantes de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.	En visita de supervisión del 26 de junio 2020, el equipo de apoyo verificó que el usuario SIRBE esta autorizado a partir el dia 08 de junio para subir la informacion de centro dia y centro noche, a nombre de la coordinación del servicio Alberto de Antonio del centro dia.	
11. Presentar dentro de los tiempos estipulados, los informes y productos requeridos por el-la supervisora del convenio y la Subdirección para la Vejez, utilizando para ello los formatos institucionales oficiales suministrados por el-la supervisor-a del convenio	En visita de supervision efectuado el 26 de junio de 2020, se evidenció que el operador radico el dia 09/06/2020 y con las correciones el 17/06/2020.	Obligación componente de talento humano No 11. - Radicados de: informe del periodo de mayo de 2020, el dia 09/06/2020 y las correciones el 17/06/2020
12. Planear, programar, ejecutar, evaluar y sistematizar las actividades que promuevan hábitos de vida saludable de las personas mayores según sus habilidades, gustos e intereses.	Se evidenció en visita de supervisión del dia 26 de junio de 2020, que en la unidad operativa se cuenta con un cronograma semanal de actividades planeadas y realizadas (fisicas, danzas, sicopedagogicas, artes plasticas) actualmente en la articulacion de los servicios Centro Día y Centro Noche. Esta programación se encuentra publicada en cartelera del aula múltiple de la unidad operativa. Centro Día: - Semana Ambiental - Taller y Documtales Ambientales - Taller ansiedad y angustia. - Taller preocupación e incertidumbre - Ejercicios mente, cuerpo, emoción - Karaoke - Cartografia de las emociones - Estimulación inteligencia emocional - Disonancia cognitiva - Juego Libre - Identidad en la vejez - Cojineria - Sentido de la vida en la vejez - Memoria de los mayores - Politica de envejecimiento y vejez - Construcción Buen Trato	Componente Talento humano No .12 Registro fotografico de actividades
13. Diligenciar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos y formatos definidos para los servicios sociales Centro Día y Centro Noche dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.	En visita de supervisión del 26 de junio de 2020, se evidencia en forma física de la existencia de las fichas sociales, a partir de 8 de junio se esta digitalizando las ficha SIRBE toda vez que el usuario fue autorizado en esta fecha; en capacitacion la profesional de gestion documental Nidia Garzon de la SDIS, dio la directriz que se continua con la misma ficha SIRBE de los participantes que estaban siendo atendidos desde el convenio anterior	
14. Las demás inherentes a su cargo y que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio.	Durante el periodo del 1 al 30 de junio, en el marco del modelo de atención, anexo técnico y operación del servicio, se realizaron las siguientes actividades: 09/06/2020 Protocolo de bioseguridad 11/06/2020 Capacitacion servicios de alimentos 17/06/2020 Acuerdo del buen trato 18/06/2020 Socializacion de protocolos de salud para los servicios sociales. 25/06/2020 Capacitacion plan de saneamiento	Obligación Componente de Talento Humano No 14 - Acta protocolos de bioseguridad centro día - centro noche. - Acta capacitación servicios de alimentos - Acta acuerdo de buen trato - Acta socialización de protocolos de salud - Acta acuerdo de buen trato.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1. Prestar el servicio únicamente en el inmueble que fue viabilizado por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS.	Se presenta el servicio articulado de centro día en el inmueble ubicado en la Calle 6 No. 32 A 85 Barrio Veraguas (Puente Aranda)	Componente Ambientes adecuados y seguros No 1 Visita de supervisión obligaciones ambientes adecuados y seguros.

2.Dar cumplimiento a los requisitos denominados como “NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO” en el presente anexo técnico, dentro de los dos (2) meses siguientes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	En visita de supervision del 26 de junio de 2020, se verifica que el operador realizo adecuaciones en el mes de mayo de 2020, según Plan de Mantenimiento, Se verificaron en el informe anterior de supervision.	Obligación componente Ambientes adecuados y seguros No 2 Registro fotografico de adecuaciones

3.Garantizar que el inmueble donde se preste el servicio cumpla durante la ejecución del convenio los lineamientos de infraestructura establecidos en el anexo técnico. Así mismo, el inmueble debe mantenerse en óptimas condiciones para el cabal desarrollo del objeto del convenio y el bienestar de las personas mayores.	En visita de supervision del 26 de junio de 2020, se verifica que el operador realizo adecuaciones en el mes de mayo de 2020, según Plan de Mantenimiento, Se verificaron en el informe anterior de supervision.	Ver obligación componente ambientes adecuados y seguros No 2 Registro fotografico de adecuaciones
4.Cumplir con las observaciones registradas en el informe de visita de campo realizado por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, a lo cual se le hará seguimiento bimestralmente por parte del supervisor-a del convenio.	En visita de supervision del 26 de junio de 2020, se verifica que el operador realizo adecuaciones en el mes de mayo de 2020, según Plan de Mantenimiento, Se verificaron en el informe anterior de supervision.	Ver obligación componente ambientes adecuados y seguros No 2 Registro fotografico de adecuaciones
5.Contar con el Plan de Emergencias y Contingencias de acuerdo con los lineamientos de seguridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como mínimo a partir de la última semana del segundo mes de ejecución del convenio.	La unidad operativa Pensilvania cuenta con el Plan de Emergencias de acuerdo a lo establecido en el formato de la SDIS para el Convenio 4625 de 2020, pero aun no se ha realizado socialización.	Componente Ambientes adecuados y seguros No 5 Plan de emergencias 2020
6.Contar con el concepto técnico favorable de Bomberos antes de la solicitud de visita por parte de la Secretaría Distrital de Salud de la unidad operativa, que evidencie el cumplimiento de los requisitos técnicos pertinentes, con fecha de expedición no superior a un año.	En la visita de supervision realizada el 26 de junio de 2020, se evidenció que aun no se a realizado la visita por parte de los funcionarios de la Alcaldia de Puente Aranda, para dar tramite al concepto definitivo de Bomberos, toda vez que fue programada para el 19 de marzo de 2020, periodo de cumplimiento de las medidas de proteccion de las personas mayores y aislamiento obligatorio.	Componente Ambientes adecuados y seguros No 6 Solicitud visita bomberos
7.Contar con los protocolos de seguridad, de acuerdo con los requisitos de seguridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como mínimo a partir de la última semana del segundo mes de ejecución del convenio.	En visita de supervison realizada el 26 de junio de 2020, se evidencio que el operador cuenta con protocolos de seguridad actualizados con ocasion del nuevo convenio, pero la socializacion se implemetara a partir del mes de julio.	Componente Ambientes adecuados y seguros No 7 - Protocolo COVID - Protocolo lavado de manos
8.Garantizar el servicio de vigilancia 24 horas que permita el control de las diferentes áreas y requisa de participantes y demás población de la unidad operativa siendo dotado de detector de metales sin armamento, y el cual se contratará con una entidad debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	En visita de suspervion realizado el 26 de junio de 2020, se verificó que la unidad operativa Pensilvania cuenta con servicio de vigilancia con la Empresa ALERTA SEGURIDAD LTDA, vigilante dotado con el detector de metales, debidamente uniformado y realiza control en la minuta correspondiente.	Componente Ambientes adecuados y seguros No 8 Contrato de la empresa de vigilancia.
9.Garantizar los servicios públicos durante la ejecución del convenio	Centro día cuenta los servicios públicos requeridos para la ejecución del servicio: * Agua y alcantarillado. * Energía. * Gas. * Internet, teléfono y televisión por cable.	Componente Ambientes adecuados y seguros No 9 Copia de los ultimos servicios públicos pagos.
10.Realizar los mantenimientos y reparaciones a que haya lugar, que garanticen la adecuada prestación del servicio.	Se cuenta con el plan de mantenimiento preventivo para la unidad operativa Pensilvania, que permite tener el predio en perfecto estado.	Componente Ambientes adecuados y seguros No 10 Plan de mantenimiento preventivo
OBLIGACIONES PARA LA DOTACIÓN		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1.Garantizar durante la ejecución del convenio los elementos necesarios para la prestación del servicio descritos en el anexo técnico.	En visita de supervision del 26 de junio 2020, se verifico que el operador cumple con la adquisicion de los faltantes: 2 calentadores de ambiente, 10 sillas sin brazos, 10 petos deportivos, adquiridos al proveedor Distribuciones Rodriguez y Rodriguez, documento a factura No, 13 del 22 de junio de 2020, 1 televisor adquirido online el dia 24 de junio con entrega del 1 al 6 de julio 2020. Se verificara su validez en el informe del mes parte financiera de la supervision.	Obligación Dotación No 1 - Visita de supervisión Ver obligación general No 15. Factura elementos adquiridos
2.Entregar los elementos de aseo de uso personal y vestuario de conformidad con las especificaciones y periodicidad establecidas en el anexo técnico.	En visita de supervision realizado el 26 de junio de 2020, se evidenció las listas de entrega de elementos de aseo personal a los/las participantes de los servicios Centro Dia. Se realiza la entrega del 02/06/2020 y el 19/06/2020 shampoo 400 ml, crema dental 150 ml, cepillo de dientes, jabon de 100g, desodorante 50 ml.	Obligación Dotación No 2 Listados de entrega de elementos de aseo personal
3.Garantizar un botiquín Tipo B y la reposición oportuna de los elementos que lo conforman, así como la dotación requerida para el área de servicios primarios durante la ejecución del convenio.	En visita de supervision realizado el 26 de junio de 2020, se evidenció la existencia del botiquin tipo B con todos sus elementos y con silla de ruedas.	Ver obligación dotación No 1 - Acta visita supervisión
4.Garantizar todos los elementos, insumos y utensilios necesarios para dar cumplimiento al componente de alimentación.	En visita de supervision realizado el 26 de junio de 2020, se evidenció lista de chequeo menaje y se evidencia la existencia de todos los elementos e insumos que dan cumplimiento al componente de nutrición.	Ver obligación dotación No 1 - Acta visita supervisión
5.Suministrar la dotación para el personal de servicios generales y manipulación de alimentos descritos en el anexo técnico.	En visita de supervision realizado el 26 de junio de 2020, se evidenció que todo el personal de manipulación de alimentos y servicios generales cuenta con la dotación, según convenio.	Obligación Dotación No 5 Entrega de dotación
6.Garantizar durante la ejecución del convenio el mobiliario necesario para la prestación del servicio descrito en el presente anexo técnico.	En visita de supervision del 26 de junio 2020, se verifico que el operador cumple con la adquisicion de los faltantes: 2 calentadores de ambiente, 10 sillas sin brazos, 10 petos deportivos, adquiridos al proveedor Distribuciones Rodriguez y Rodriguez, documento a factura No, 13 del 22 de junio de 2020, 1 televisor adquirido online el dia 24 de junio con entrega del 1 al 6 de julio 2020. Se verificara su validez en el informe del mes parte financiera de la supervision.	Ver obligación dotación No 1 - Acta visita supervisión Ver obligación general No 15 Factura elementos adquiridos
7.Garantizar durante la ejecución del convenio los elementos o insumos necesarios para la realización de los talleres, las actividades lúdicas, recreativas, educativas, culturales y deportivos requeridos para la prestación del servicio descritas en el documento adjunto (formato Excel).	Se verifica lista de chequeo y se evidencia la existencia de todos los elementos e insumos que dan cumplimiento a la realización de actividades ludicas y recreativas.	Obligación Dotación No 7 Listados de elementos utilizados en las actividades.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE NUTRICIÓN		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1. Brindar el servicio de alimentación en las condiciones señaladas en el presente anexo.	Actualmente se esta ejecutando la minuta que esta establecida por la SDIS, desde que inicio el servicio Centro Día y Centro Noche el 20 de Mayo de 2020. Se cumplen con las BPM, se cuenta con la dotación completa, el personal cumple con la certificación médica, se esta en proceso de capacitación para el cumplimiento de las 10 horas del curso de manipulación. En las visitas de supervisión se verifica la minuta patrón según los 3 ciclos de menú.	
2.Cumplir con las condiciones técnicas señaladas en la adquisición de materias primas, características organolépticas, preparación y servicio de alimentos.	Se cuenta con el diligenciamiento de los formatos establecidos para el manejo del servicio de alimentos, los cuales son manipulados por las operarias de cocina y supervisadas por la nutricionista, quien a la fecha se ha encargado de dar inducción del diligenciamiento de los formatos.	

3. Dar cumplimiento a la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional) entregado por la SDIS, de acuerdo con los requisitos de nutrición y alimentación del anexo técnico para cada uno de los servicios sociales.	Se presento a las operarias de cocina la minuta patrón, análisis y cuadros de porciones, con el fin de que conozcan lo que esta aprobado por la SDIS, para que cuando se realice el proceso de preparación de los alimentos sea el adecuado en cuento a preparación y gramaje.	Obligación componente Nutrición No 3 - Ciclo de menus - Minutas patrón
4.Garantizar el suministro y cantidad de alimentos la cual debe corresponder a las minutas establecidas, prohibiéndose su compra diaria, lo cual puede alterar los horarios de preparación.	El suministro de alimentos se realiza semanalmente, donde cada lunes llega la provisión de cárnicos y los martes Fruver y abarrotes, según lo solicitado en la minuta correspondiente. Se evidencia el cumplimiento en el servido a porciones, temperaturas y tiempos de entregas.	
5.Mantener disponible el ciclo de menús en lugar visible a los participantes para cada uno de los servicios sociales.	En la cartelera informativa se tiene expuesta la minuta patrón para que los adultos mayores se enteren del alimento que se suministrara en el día. Adicional a ello se tiene expuesta en un lugar visible de la cocina para facilidad de los operarios de cocina.	Ver Obligación componente Nutrición No 3 - Ciclo de menus - Minutas patrón
6.Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en fechas como viernes santo, día del padre, día de la madre, día de amor y amistad, novenas de aguinaldos, 24 y 31 de diciembre, entre otras. Y una preparación especial por mes para la conmemoración de los cumpleaños de los participantes. Estas preparaciones deben ser programadas, en cada uno de los servicios sociales de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para el correspondiente aval de la SDIS.	En el mes de junio se realizo modificacion de minuta por celebracion especial del padre el domingo 21	
7. Planear, preparar y ofrecer a los participantes preparaciones acordes y que sean necesarias, segun patologías presentadas por los participantes y segun los dispuesto por linea técnica de nivle central de la Subdirección para la vejez.	En el mes de junio no se realizo modificacion de minuta debido a que ningun participante presenta patologias que especifiquen un cambio en las preparaciones.	
8. Entregar los alimentos para consumo de los participantes inmediatamente termine su preparación y cocción para cada uno de los servicios sociales, garantizando que estos se encuentren dentro de los rangos de temperatura de seguridad, según normativa vigente.	Se cuenta con el formato de registro el cual se esta en capacitación de las operarias de cocina para su implementación. En la visita de se evidencio que los alimentos se encuentran en los rangos de temperatura segura, tanto frio como caliente.	
9.Suministrar, para cada uno de los servicios sociales, las porciones de alimentos establecidas, garantizando su adecuado aporte nutricional, para lo cual se deben estandarizar los utensilios de servido de alimentos. Para la exactitud en la medición de las porciones es necesario usar utensilios aforados, estos pueden ser pocillos, vasos, cucharas o cualquier otro elemento que facilite la medida.	Se cuenta con elementos necesarios y establecidos para la prestación excelente del servicio, los cuales fueron corroborados en la visita, por parte del equipo de supervisión de la subdirección local de puente Aranda.	
10.Conocer y aplicar los lineamientos descritos en el presente anexo técnico y en el Resolución 2674 del 2013 (Buenas Prácticas de Manufactura) por todo el personal involucrado en el proceso de recepción, almacenamiento, preparación, servido, distribución y transporte de alimentos, con el fin de obtener alimentos inocuos, de tal forma que se garantice un eficiente proceso de Buenas Prácticas de Manufactura y Saneamiento.	Cuentan con las fichas técnicas de los productos de aseo, y realizan los procesos según el anexo técnico de acuerdo y a la resolución 2674 de 2013. Así se cuenta con el Manual de BPM, el cual es implementado en el servicio.	Componente Nutrición No 10 - Manual de BPM - Fichas tecnicas productos de aseo
11.No recibir ni suministrar a los participantes alimentos objeto de donación.	A la fecha no se ha recibido ninguna donación.	
12. Presentar el plan de saneamiento-PS, adjunto a los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, durante los primeros 15 días de ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del anexo técnico y evidenciar su implementación socialización con minimo a los 30 días calendario de que firmada el acta de inicio a todo el personal de cada uno de los servicios sociales.	El 23 de junio se envió el plan de saneamiento al referente técnico. A la fecha se están siguiendo el plan de saneamiento según lo establecido, para ello se cuenta con los formatos diligenciados y verificados.	Ver Obligación Salubridad No 8 - Plan de Saneamiento Basico Obligación Nutricion No 12 Correo electronico del 23/06/2020 con envio del Plan de Saneamiento Basico a referente de Nutrición
13.Implementar y socializar los Protocolos de Buenas Prácticas de Manufactura, conforme a lo establecido en la normativa vigente y de acuerdo con los lineamientos de la SDIS.	Se esta revisando constantemente en el servicio de cocina y aseo que se realicen las Buenas Practicas de manufactura, adecuadas para la prestación del servicio de la unidad operativa Pensilvania. El 11 de Junio de 2020, se realiza capacitación a auxiliares de Cocina. El 24 de junio de 2020, se socializa el plan de saneamiento basico al personal de cocina y de servicios generales	Ver Obligación Salubridad No 3 - Capacitación Manipulacion de alimentos y utensilios de cocina y socialización del Plan de Saneamiento Basico
14. El asociado debe presentar el acta de visita emitido por la autoridad sanitaria competente con concepto sanitario favorable, con fecha de expedición inferior a un año, tanto en Centro Día como Centro Noche, en caso que el concepto sea favorable con requerimientos, debe cumplir con las exigencias dejadas por la autoridad sanitaria (Secretaria Distrital de Salud) en el acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo, en el tiempo estipulado por el mismo.	El pasado 11 de abril se realizó la visita de funcionarios del hospital de Fontibón con acta No SB08C001637, con concepto favorable con requerimientos (65%). El 4 de Julio se radico un oficio solicitando la visita de acompañamiento técnico. El 13 de Agosto se radico un oficio solicitando nuevamente la visita de acompañamiento técnico. el 13 de septiembre se recibió visita de funcionarios de la sub occidente, como constancia se cuenta con acta No SB08C002003, con concepto favorable con requerimientos (81%). Actualmente se esta en proceso de las observaciones dejadas por los funcionarios del hospital con el fin de cumplí para la próxima visita.	Soporte en obligación General No 20 2° Visita Hospital Fontibón
15. El asociado debe dar cumplimiento a la minuta de alimentos, teniendo en cuenta lo siguiente: alimentos proteicos de origen animal 100% del peso establecido y 10% por encima del peso establecido en la minuta patron. Los demas grupos de alimentos el 10% en peso de tolerancia por debajo y 10% por encima del peso establecido en la minuta patron declarado en la minuta.	Se cuenta con informe mensual del mes de junio en donde se evidencia la ejecución diaria de la minuta de alimentos bajo los lineamientos de la SDIS	Soporte en obligación componente nutrición No 15. - Caracteristicas organilepticas - Muestras servidas día
16. Entregar los respectivos informes solicitados en los tiempos estipulados para Centro Día y Centro Noche, por el referente técnico de la Subdirección para la vejez de la SDIS.	Se cuenta con informe mensual del mes de junio en donde se evidencia la ejecución diaria de la minuta de alimentos bajo los lineamientos de la SDIS	Ver obligación componente nutrición No 15. - Caracteristicas organilepticas - Muestras servidas día
17. Realizar los respectivos seguimiento nutricionales a las personas veneficiarias del servicio social Centro Día y Centro Noche en los tiempos estipulados por el referente técnico de la subdirección para la vejez de la SDIS.	A la fecha se han realizado las valoraciones nutricionales y seguimientos al mes de junio de todos los adulto mayores	Obligación Nutricion No 17 Valoraciones nutricionales y seguimientos mensuales que reposan en las Histarias sociales en fisico en el archivo
18. Realizar envío del informe mensual del componente de nutrición dentro de las fechas estipuladas, en el formato establecido.	Se cuenta con informe mensual del mes de junio en donde se evidencia la ejecución diaria de la minuta de alimentos bajo los lineamientos de la SDIS	Ver obligación componente nutrición No 15. - Caracteristicas organilepticas - Muestras servidas día

19. Realizar envío de seguimientos nutricionales compilado mensual en archivo PDF, dentro de las fechas estipuladas. Y de la base de seguimineto en formato de excel establecido para Centro Día y Centro Noche.	Se cuenta con informe mensual del mes de junio en donde se evidencia la ejecución diaria de la minuta de alimentos bajo los lineamientos de la SDIS	Ver obligación componente nutrición No 15. - Caracteristicas organilepticas - Muestras servidas día
20. Realizar envío de la socialización con ficha metodologíca, sobre la socialización del plan de emergencias y contingencias (PEC), trimestral en archivo PDF, dentro de las fechas estipuladas pa Centro Día y Centro Noche.	No aplica para el presente periodo	
21. Realizar envío de socialización de acuerdo del buen trato compilado mensual (inicio: individual ingreso participante-mensual: grupal) envío en archivo PDF, dentro de las fechas estipuladas para Centro Día y Centro Noche.	Se realiza socilaización del acuerdo de buen trato el dia 17 de junio	
22. Realizar la solicitud de los intercambios por escrito a través de correo electronico al profesional de nutrición, referente técnico para centro día y noche de la subdirección para la vejez de la SDIS, con mínimo 24 horas de anterioridad, en el formato destinado para tal fin siempre y cuando se demuestre la fuerza mayor o el caso frotuito, se realizara la evaluación de la solicitud y se definirá si se aprueba o no. El asociado solo podra entregar alimentos de intercambio que hayan sido previamente autorizados por la SDIS. El formato debera mantenerlo a disposición de la interventoria o supervisión de la SDIS.	No se han presentado situaciones fortuitas o de fuerza mayor en el periodo de 1 al 30 de junio	
23. Contar con los conceptos sanitarios faborables de los proveedores (directos y distribuitores), de los productos que lo requieren (carne y derivados, pollo y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo); para el caso de productos de carne y derivados, al igual que el pollo se requiere que los proveedores cuentes con autorización sanitaria vigente de la planta y los vehiculos transportadores de alimentos en caso de que sean visitados por el INVIMA.	Se cuenta con los conceptos sanitarios vigentes y favorables para los siguientes alimentos: Pescado, carne, huevos Se cuenta con los conceptos sanitarios vigentes y favorables de los siguientes proveedores: Zapatoca, Fruti Gourmet, Transoporte de Carnicos, y Vehiculo de Transporte de Alimentos	Componente Nutrición No 23 Conceptos sanitarios.
24. Contar con la ficha técnica de la materia prima a emplear en las diferentes preparaciones que den a lugar segun minuta establecida en la SDIS.	Se cuenta con las fichas técnicas de las siguientes materias primas: Tilapia, Res, Cerdo, Pollo, Filete de Bassa, Huevo de gallina, Leche deslactosada, Queso doble crema, Yogurth, Fruta y Verdura Fruti Gourmet, Kumis	Componente Nutrición No 24 Fichas técnicas.
25. Asistir a las reunión citadas desde nivel central por el referente técnico de nutrición.	No se han citado a reuniones con Nivel Central durante el periodo del 1 al 30 de junio	
26. Las demas descritas en el presente anexo técnico.	A la fecha no se han presentado hechos relevantes en la atención de la unidad operativa Pensilvania.	

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON SALUBRIDAD		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1. Contar dentro de un plazo máximo de dos meses (calendario) posterior al inicio del convenio con la Autorización de Funcionamiento emitido por la Secretaría Distrital de Salud, de acuerdo con la Resolución 055 del 2018 (Artículo 2 y 3).	En visita de supervision realizado el 26 de junio de 2020, se evidenció que el operador cuenta con licencia de funcionamiento con requerimiento, toda vez que no se ha realizado la visita programada por parte de la Alcaldia de Puente Aranda, la cual quedo aplazada a consecuencia de la declatoria de aislamento obligatorio, aunque desde el mes marzo el operador ya cumplio con los requerimientos dados por la Secretaria de Salud, segun se verifico por la supervision.	Obligación Salubridad No 1 Visita supervisión
2. Dar cumplimiento a las condiciones higienico sanitarias definidas en la ley 09 de 1979, resolución 2674 de 2013, resolución 055 del 2018 y normativa complementaría y reglamentaría al igual que los procedimientos e instructivos definidos por la SDIS dentro del subsistema de gestión documental para la organización, clasificación y registro de documentos a su cargo y que se generen en desarrollo del convenio.	El operador construyo y diligencio el Formato lista de verificacion de limpieza , desinfeccion y acciones correctivas, listas de chequeo de limpieza y desinfeccion de la unidad operativa (alimentos, pisos, pardes). Se verifica diario por la enfermera del servicio.	Obligación Salubridad No 2 Formato verificación limpieza y desinfección
3. Diseñar e implementar el protocolo de Buenas Prácticas de Manufactura, contemplado cada uno en los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparacion, servido y distribución de alimentos forme a lo establecido en la normativa vigente y de acuerdo con los lineamientos del componente de salubridad del anexo técnico.	En visita de supervision realizado el 26 de junio de 2020, se evidenció la existencia del Manual de buenas practicas de manufactura actualizado para este convenio. Se realizaron las siguientes socializaciones: 11/06/2020 Socializaciónn sobre manipulacion de alimentos y utensilios de cocina. 25/06/2020 Socialización sobre el Plan de Saneamiento.	Obligación Salubridad No 3 - Protocolo de Buenas Practicas - Capacitación manipulación de alimentos - Capacitación plan de saneamiento
4. Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro, en caso de no contar con la visita el asociado debe contar con carta radicada a la entidad sanitaria y gestionar el proceso de visita en un plazo maximo de tres (03) dias habiles a partir de la firma del acta de inicio.	En visita de supervision realizado el 26 de junio de 2020, se evidencio licencia de funcionamiento con requerimiento, toda vez que no se ha realizado la visita programada por parte de la Alcaldia de Puente Aranda, la cual quedo aplazada a consecuencia de la declatoria de aislamento obligatorio, aunque desde el mes marzo el operador ya cumplio con los requerimientos dados por la Secretaria de Salud, segun se verifico por la supervision.	Obligación Salubridad No 1 Visita supervisión
5. Garantizar los insumos, equipos, elementos y utencilios necesarios para prestar el servicio de alimentación descritos en el presente anexo.	En visita de supervision realizado el 26 de junio de 2020, se verificó la existencia de lista de chequeo del menaje y se evidencia la existencia de todos los elementos e insumos que dan cumplimiento al componente de nutrición.	Obligación Salubridad No 5 Lista de cheque menaje
6. Mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros establecidos en el anexo técnico	En visita de supervision realizado el 26 de junio de 2020, se evidencio la existencia documentacion actualizada segun nuevo convenio, se diligencian las hojas de control, historias sociales, valoraciones de enfermeria, nutrición y fisicas, correcta conservacion de la informacion de cada participante en sus correspondientes cajas de archivo, informacion digitalizada a partir del 08 de junio de 2020 que se autorizo los usuarios SIRBE para cada servicio.	Obligación Salubridad No 1 Visita supervisión

7. Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes.	En visita de supervision realizado el 26 de junio de 2020, se evidenció que se aplica el protocolo del manejo, selección, clasificación y desinfección de los alimentos que ingresan a la unidad operativa.	Obligación Salubridad No 1 Visita supervisión
8. Construir, divulgar, actualizar e implementar el Plan de Saneamiento – PS, durante los primeros 15 días de ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del componente de salubridad del anexo	En visita de supervision realizado el 26 de junio de 2020, se evidenció la existencia del Plan de saneamiento actualizado para este convenio y se socializo el 25/06/2020	Soporte en componente Nutrición No 12 Plan de saneamiento basico
9. Realizar la adaptación del Plan Integral de Gestión Ambiental – PIGA del Centro, de acuerdo con los lineamientos incluidos en salubridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como a partir del acta de inicio del convenio.	En visita de supervision realizado el 26 de junio de 2020, se evidenció la existencia del PIGA, el dia 25/06/2020 fue actualizado para este convenio. El dia 25/06/2020 se realizo la entrega de residuos en la Subdireccion, pilas bombillos y aceite. Socilalizacion: 30/06/2020 Plan integral de gestion ambiental	Obligación Salubridad No 9 Entrega de residuos Acta socialización PIGA
10. Dar cumplimiento al procedimiento de recolección de residuos de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y el anexo técnico.	En visita de supervisión del 29 de mayo se evidencia la existencia del formato del recoleccion de residuos de conformidad con el registro diario, según lo establecido en el PIGA. El 27 de mayo de 2020 se realizo entrega de residuos al reciclaje.	Obligación Salubridad No 10. Evidencia de recolecccón y entrega de residuos
11. Dar cumplimiento al plan de manejo y ahorro de agua y energía de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y el anexo técnico.	En visita de supervision realizado el 26 de junio de 2020, se evidenció que del 1 al 7 de junio de 2020 se realizo la semana ambiental y se implemento el ahorro de agua.	Obligación Salubridad No 9 Plan PIGA
8.Las demás descritas en el anexo técnico.	A la fecha no se han presentado hechos relevantes en la atención en la Unidad Operativa Pensilvania.	
OBLIGACIONES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
OBLIGACIÓN	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1.Presentar al supervisor del convenio dentro del primer mes siguiente a la suscripción del acta de inicio, los procedimientos o guías establecidos en el Ítem Desarrollo Organizacional del anexo técnico para cada uno de los servicios sociales.	Durante el periodo del 1 al 30 de junio, en el marco del modelo de atención, anexo técnico y operación del servicio, se realizaron las siguientes actividades: 09/06/2020 Protocolo de bioseguridad 11/06/2020 Capacitacion servicios de alimentos 17/06/2020 Acuerdo del buen trato 18/06/2020 Socializacion de protocolos de salud para los servicios sociales. 25/06/2020 Capacitacion plan de saneamiento	Obligación General No 1 - Protocolos de bioseguridad centro día - centro noche. - Protocolo capacitación servicios de alimentos - Protocolo acuerdo de buen trato - Protocolo socialización de protocolos de salud - Protocolo lavado de manos
2.Presentar al supervisor del convenio el manual de procedimientos de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico y evidenciar su implementación finalizado el tercer mes de ejecución del convenio para cada uno de los servicios sociales.	A la fecha estos procedimientos estan siendo actualizados acorde al convenio 4625.	Ver obligación Gestión Administrativa No 2 Visita de Supervisión
3.En caso de requerirse, el asociado debe presentar al supervisor- a propuesta de mejora continua que evidencie acciones de mejora en el servicio social correspondiente, de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa; el asociado debe realizar los ajustes que le sean solicitados por esta instancia.	Para este periodo no se requirio de esta obligacion.	
4.Garantizar que el servicio social cuente con la documentación actualizada, organizada y de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico, durante la ejecución del convenio.	En visita de supervision realizado el 26 de junio de 2020, se evidencia la existencia de la construccion de la documentacion establecida en el anexo tecnico, se esta diligenciando las las hojas de control, historias sociales, valoraciones de enfermeria, nutrición y fisicas, correcta conservacion de la informacion de cada participante en sus correspondientes cajas de archivo. Se inicio la digitalizacion a partir del 08 de junio que habilitaron el usuario SIRBE.	Ver obligación Gestión Administrativa No 2 Visita de Supervisión
5.Garantizar el mantenimiento preventivo-correctivo y contar con un programa de mantenimiento, de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico, durante la ejecución del convenio.	En visita de supervision efectuado el 26 de junio de 2020 se evidencio que el operador actualizo el Plan de Mantenimiento en físico y digital, para la ejecucion de este convenio.	Obligación Gestión Administrativa No 5 Plan de mantenimiento
6.Realizar el registro, modificación de la información y cambio de estados de los participantes diariamente de acuerdo con los lineamientos del área del sistema misional SIRBE, para no generar errores en la información y seguir la línea técnica del servicio.	En visita de supervisión del 26 de junio 2020, el equipo de apoyo verificó que el usuario SIRBE esta autorizado a partir el dia 08 de junio de 2020, a nombre del coordinador de cada servicio Alberto de Antonio Centro Dia.	Ver obligación Gestión Administrativa No 2 Visita de Supervisión
7.Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de gestión documental, en los términos establecidos en el anexo técnico.	El operador cuenta con historias sociales fisica con ingreso al sistema SIRBE a fecha 26 de junio 2020, La demas documentacion se encuentra en archivo fisico, debidamento diligenciado segun gestion documental de la SDIS, para los servicios actualmente articulados Centro Dia y Centro Noche.	Ver obligación Gestión Administrativa No 2 Visita de Supervisión
8. Las demás descritas en el anexo técnico.	A la fecha no se han presentado hechos relevantes en la atención de la unidad operativa Pensilvania.	

NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA:	**CENTRO DIA PENSILVANIA**
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	**DIEGO ALEJANDRO DE ANTONIO RIOS**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	**1018421032**